

La formalización se extenderá hasta hoy, ya que la defensa planteó antecedentes desconocidos para el Ministerio Público y querellantes. También se pidió rechazar las medidas cautelares.

Por Estefany Cisternas Bastias
 estefanycisternas@diarielsur.cl

En el Juzgado de Garantía de Coronel se desarrolló este jueves la segunda jornada de formalización en el caso Bruma, instancia en la que la defensa, a través del abogado Alejandro Espinoza, presentó sus alegatos e insistió en la inocencia de los tres imputados tripulantes del PAM Cobra y la empresa Blumar. Espinoza argumentó, principalmente, que los tripulantes, pese a contar con todas las condiciones técnicas necesarias, no detectaron a la lancha en las costas de la isla Santa María debido a las condiciones climáticas e incumplimientos de seguridad marítima por parte de la embarcación que resultó sumergida en el accidente.

La defensa insistió que el Tribunal debía rechazar las medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público, correspondientes al arresto domiciliario nocturno, arraigo nacional y firma quincenal, ya que carecen de fundamento según las pruebas presentadas. "Nuestros representados cumplieron con la diligencia debida establecida en las normas citadas por la Fiscalía. Mantuvieron dos vigías de turno, con descanso y debidamente capacitados, y mantuvieron la exploración con radares, uno de ellos calibrado a larga distancia. No obstante, todas estas providencias, lamentablemente, no pudieron detectar por las condiciones a la lancha Bruma. La impactaron y causaron el hundimiento y la muerte de sus siete tripulantes. Sin embargo, no se les puede por ello imputar responsabilidad penal", señaló el abogado.

El Ministerio Público en esta oportunidad no entregó sus alegatos, ya que la defensa presentó tres antecedentes en su tesis que les eran desconocidos. Por lo anterior, la fiscal regional Marcela Cartagena y los abogados querellantes solicitaron que la audiencia se retome hoy, a las 8:30 horas, con tiempo suficiente para analizar

La defensa solicitó al Tribunal el rechazar las medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público: el arresto domiciliario nocturno, arraigo nacional y firma quincenal.



En el Juzgado de Garantía de Coronel se desarrolló ayer un nuevo día de formalización en el caso Bruma.

En la segunda jornada de formalización

Defensores del Cobra insisten que lancha Bruma incumplió la normativa establecida

estos documentos y concluir la formalización.

CONDICIONES Y PRUEBAS

"No existe certeza que el empleo de vigías y radares en el Cobra, combinados, ambos medios de detección, hubiere permitido a la tribulación del Cobra advertir a la Bruma. Lo que impide de for-

ma categórica tener por justificada el cuasi delito invocado", planteó el defensor en la audiencia.

En su relato, Espinoza insiste en que los vigías de la embarcación en condiciones de mal tiempo van concentrados en otros objetos que puedan aparecer por la proa de la embarcación y el Cobra navegaba hasta las 3 de la madrugada con dirección predominante suroeste, pero luego por instrucciones del capitán, hace un viraje que lo deja enfilado con su proa en la posición donde estaba la lancha Bruma. "La tripulación del Cobra estuvo en franca condición de advertir esta embarcación. Sin embargo, los radares al cambiar de posición y la forma que estaba

pantalla de los operadores", explicó el defensor. Otro de los alegatos presentados fue que la embarcación Bruma, incumplía los requerimientos técnicos para navegar ante aquellas condiciones climáticas y ser detectada por otros transportes marítimos.

NUEVOS ANTECEDENTES

Durante la jornada la defensa se refirió a tres documentos: un informe en derecho elaborado por el académico Héctor Hernández, una pericia técnica desarrollada por la Universidad Austral de Chile en torno a los aspectos estructurales del buque y dinámica del impacto, y un informe vinculado al funcionamiento de sistemas electrónicos y radar de la embarcación. La Fiscalía pidió tener estos antecedentes, pues fueron utilizados por la defensa para cambiar los fundamentos de la imputación. El abogado querellante, Rafael Poblete, expresó a la prensa que "nos llama mucho la atención, puesto que estos informes periciales no fueron acompañados durante la investigación sumaria administrativa de la Armada, que era el momento para acompañarlos. Ellos tuvieron la oportunidad de hacer sus descargos en la investigación sumaria administrativa de la Armada y no lo hicieron. Todas estas alegaciones que están haciendo ahora son absolutamente extemporáneas".

Por su parte, Soledad Sepúlveda,

8:30

horas de hoy se dará continuidad a la audiencia de formalización, donde se espera conocer las cautelares.

• Un año del naufragio

El naufragio de la lancha artesanal Bruma ocurrió el 30 de marzo de 2025, frente a las costas de Coronel e isla Santa María, dejando a siete tripulantes fallecidos.

da, familiar de una de las víctimas, comentó que "no corresponde porque está saliendo un informe del cual nosotros como querellantes no tenemos conocimiento y necesitamos también defendernos". Además, se refirió a que continúan culpando a los siete tripulantes de la Bruma que hoy no tienen cómo defenderse, algo que "no podemos comprender como familia, porque se nos está echando la culpa y sabemos cómo se manejaba la Bruma, y la Bruma no faltó a la normativa".